

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



IES GAYA NUÑO



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.....	4
1.1. Situación, población, economía y comunicaciones.	4
1.2. Recursos.	6
2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.	7
2.1. Órganos de gobierno: colegiados y unipersonales.	7
2.2. Órganos de coordinación docente.....	9
2.3. Junta de delegados y Asociación de madres y padres(AMPA).....	10
3. ENSEÑANZAS QUE IMPARTIMOS, HORARIO Y ORGANIZACIÓN DOCENTE.	11
3.1. Enseñanzas.....	11
3.2. Horario general del Centro.....	13
3.3. Horarios y distribución de alumnos por grupos.....	14
3.4. La organización docente.	14
3.5. La Junta de evaluación.....	18
4. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS.	19
4.1. Objetivos educativos generales.....	19
4.2. Principios educativos.....	20
4.3. Señas de identidad.	21
5. PROYECTO DE SECCIÓN BILINGÜE.....	22
6. PROYECTO DE AUTONOMÍA.....	23
7. LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	24
8. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	26
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	29
10. MEDIOS PARA FACILITAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	30
11. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.	32
12. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y CON OTRAS INSTITUCIONES.....	35
13. PLAN PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	38
14. EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.....	38

15. DISPOSICIÓN FINAL.....41

16. ANEXOS

- **ANEXO 1: Plan de Actuación del departamento de orientación.**
- **ANEXO 2: Plan para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de a violencia de género.**
- **ANEXO 3: Plan de inicio de curso.**
- **ANEXO 4: Plan de contingencia.**
- **ANEXO 5: Plan de refuerzo y de recuperación.**
- **ANEXO 6: Plan de convivencia.**
- **ANEXO 7: Plan Tic.**
- **ANEXO 8: Plan de lectura.**
- **ANEXO 9: Plan de formación**
- **ANEXO 10: Proyecto de autonomía.**
- **ANEXO 11: Erasmus+.**

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

1.1. Situación, población, economía y comunicaciones.

El IES Gaya Nuño es un centro educativo situado en Almazán (Soria), que fue inaugurado en el año 1982. La localidad de Almazán se sitúa 32 Km. al sur de la capital de la provincia, en la Autovía de Navarra, que comunica Soria con Madrid por Medinaceli.

Almazán es cabecera de un extenso municipio, centro y núcleo de servicios de una aún más extensa comarca y partido judicial, que lleva su nombre. Tiene en la actualidad, según la última actualización del Padrón, 5550 habitantes. En los últimos años la evolución de la población ha sido la siguiente:

Año	Habitantes
2013	5843
2014	5744
2015	5734
2016	5648
2017	5526
2018	5526
2019	5489
2020	5477

El número de habitantes ha descendido algo durante los últimos años, a pesar de la inmigración. De hecho, Almazán cuenta con un porcentaje de inmigrantes del 12' 76%. De ese porcentaje, el mayor número corresponde a personas provenientes de Marruecos, Ecuador, Bulgaria, Rumanía, Polonia, República Dominicana y Bolivia fundamentalmente.

El municipio de Almazán ocupa una superficie total de 166,6 Km², con una densidad de 33 habitantes por Km², alta comparada con la media comarcal: 5,5 y la media provincial 9,1 habitantes por Km², la más baja de España y de las más bajas de la Unión Europea.

Este carácter de “*desierto demográfico*” de la comarca, determina que la mayoría de los alumnos del IES Gaya Nuño procedan del propio municipio de Almazán:

Hay alumnos que utilizan las rutas de transporte en el curso 2021-2022 procedentes de:

RUTA	LOCALIDADES QUE COMPRENDE
4200022	Serón de Nágima, Morón de Almazán
4200023	Adradas
4200024	Barca
4200025	Matute de Almazán y Matamala de Almazán
4200088	Gómara

Almazán es una comarca agrícola: secano y regadío, y ganadera: ovino y, sobre todo, porcino estabulado, en la que la mayor parte de la población vive del campo.

Existe, sin embargo, en tanto que centro comarcal y de servicios un número significativo de habitantes del municipio y la comarca que trabajan en la industria: dos fábricas de papel y celofán de los grupos Torras y Sarrió; algunas empresas de fabricación de mueble de calidad (Estilo Almazán); una de embotellado de agua mineral: Montepinos, del grupo Vichí y una harinera. Menor es el número de los que trabajan en el sector terciario, comercio y servicios, siendo éste el más afectado por los desplazamientos desde Soria capital, de los que trabajando en la villa han fijado su residencia en la capital de la provincia.

Estas características económicas dan como resultado el que la mayoría de los alumnos pertenezcan a un entorno social medio o medio-bajo, con bajos niveles socioeducativos y académicos de marcado carácter rural. A estos, de forma creciente, se han ido añadiendo los hijos de una población foránea inmigrante, alumnos que llegan al centro con total desconocimiento del idioma español o bajos niveles de conocimientos académicos previos.

La red de comunicaciones está en estrecha relación con la situación geográfica de Almazán, punto estratégico entre Madrid, Zaragoza, Barcelona y

Navarra. Las principales vías son:

Por otro lado la vía férrea une, con trenes diarios, Almazán con Madrid a través de Guadalajara. Este enlace se añade a los autobuses de línea que, diariamente, hacen su parada en la villa dirección Madrid, dando a Almazán una salida natural hacia la capital de España por carretera y vía férrea.

1.2. Recursos.

Entre los recursos que ofrecen el municipio y comarca, destacamos:

- **Teatro-cine Calderón**, inaugurado en el año 2000, en el que se llevan a cabo proyecciones cinematográficas, representaciones teatrales, conciertos etc. Su aforo de 240 localidades permite al IES Gaya Nuño su uso para recitales de poesía y obras de teatro.
- **Aula de cultura San Vicente**, en la iglesia más antigua de la localidad, de estilo románico, restaurada para congresos, conferencias, exposiciones, conciertos, etc.
- **Centro Cultural Tirso de Molina**, inaugurado en 2002, da cabida a todo tipo de actividades, estando dotado con numerosas salas y la **biblioteca pública**, muy visitada por los alumnos del instituto para la realización de trabajos y la lectura y préstamo de libros.
- **Centro Municipal de Educación Musical**, ubicado en el anterior Centro Cultural, ofrece a la población, a partir de 3 años, la oportunidad de formarse en el ámbito del lenguaje musical, además de instrumental.
- **Polideportivo el Ferial**, cancha y gimnasio.
- **Polideportivo de La Arboleda**, con campo de fútbol y pistas deportivas anejas.
- **Piscina climatizada.**
- **Piscinas Municipales**, una de ellas olímpica.

Estos recursos y otros de menor importancia, unidos a numerosas actividades culturales, deportivas y de ocio, convierten a Almazán en un lugar privilegiado para la cultura y el deporte de aquellos que los demandan y valoran,

correspondiendo al instituto, como Centro Educativo de superior nivel de la comarca, una gran responsabilidad a la hora de formar a los alumnos para que sean los principales usuarios y beneficiarios de esos bienes e instalaciones.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

2.1. Órganos de gobierno: colegiados y unipersonales.

Los órganos de gobierno del Instituto velarán por que las actividades de éste se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en las leyes y en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza.

Además, los órganos de gobierno del instituto garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios, y velarán por el cumplimiento de sus deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

Consejo Escolar

En el que están representados todos los sectores de la comunidad educativa y que es el principal órgano de gobierno del Centro.

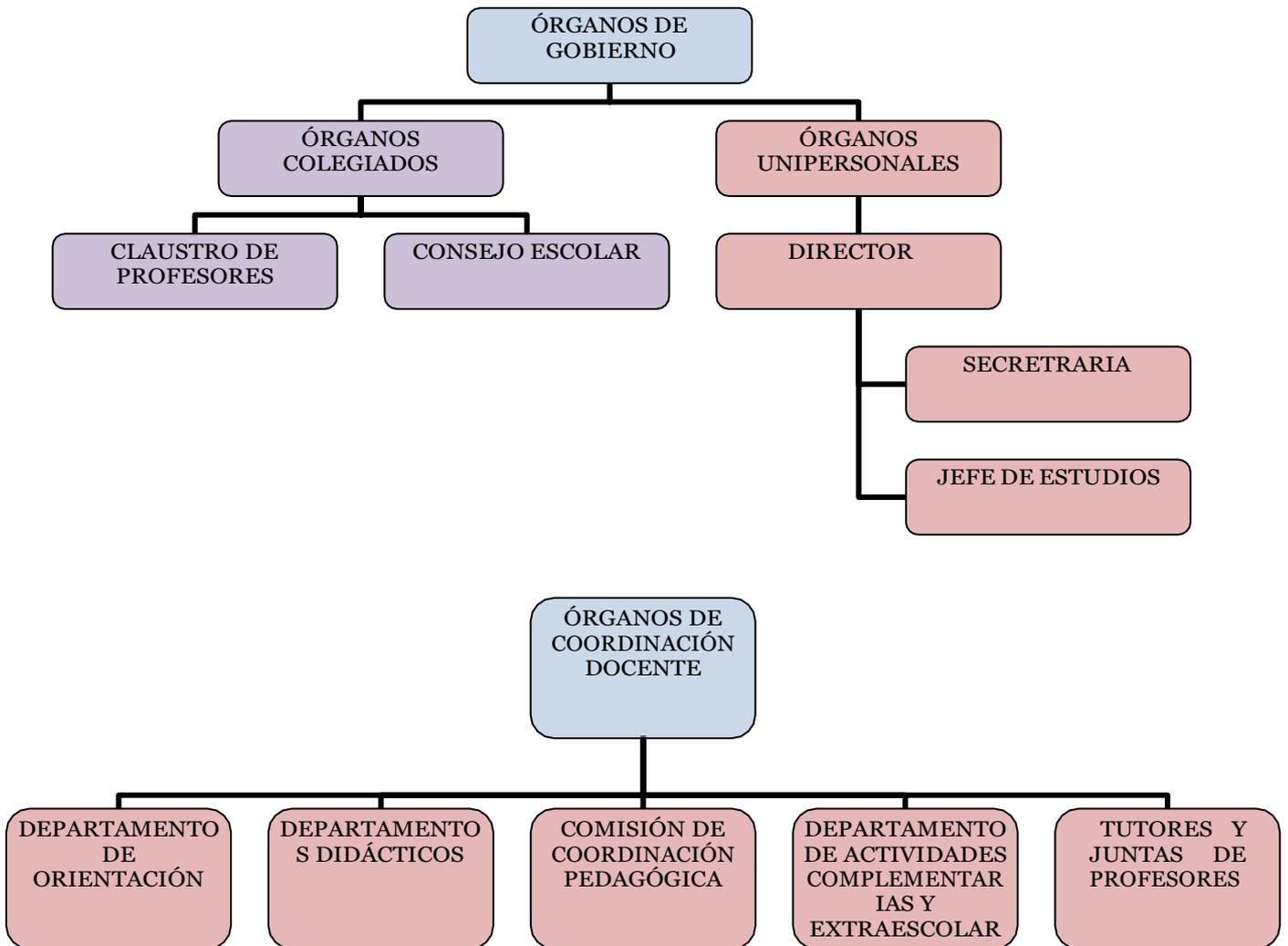
Claustro de profesores

Es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y sus competencias se centran en los aspectos educativos.

Equipo directivo

Es el órgano ejecutivo de gobierno del Centro y está formado por el Director, El Jefe de Estudios y la Secretaria.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



2.2. Órganos de coordinación docente.

Departamento de Orientación

Es el departamento encargado de la orientación personal y académica de los alumnos. Está compuesto por la Orientadora, la Profesora de Pedagogía Terapéutica, la Profesora de Compensatoria (compartida con el Diego Laínez) y los profesores de ámbito de los grupos de PMAR.

Comisión de Coordinación Pedagógica

Es el órgano consultivo que debe facilitar la toma de decisiones por parte del Claustro de profesores. Está formado por los Jefes/as de todos los Departamentos didácticos.

Departamentos didácticos

Elaboran y revisan las programaciones didácticas y analizan y valoran el rendimiento escolar de los alumnos. Están coordinados por los Jefes/as de Departamento.

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

Es el encargado de coordinar las actividades no lectivas dentro y fuera del centro. Elabora la programación inicial de dichas actividades y propone nuevas actividades que deben ser aprobadas por la Comisión de Extraescolares.

Tutores/as

Los tutores/as son nombrados de entre el profesorado que imparte materias a un determinado grupo. Siempre que sea posible se nombrará tutor/a a un profesor que imparta docencia al grupo completo para que conozca a todos los alumnos. Es el encargado de informar a las familias sobre el desempeño académico de los alumnos.

En el Centro también existe una Coordinadora de convivencia, cuyas funciones y competencias se recogen en el artículo 23 del Decreto 51/2007 y en los artículos 12 a 16 de la ORDEN EDU/1921/2007 y en el PLAN DE CONVIVENCIA del instituto.

2.3. Junta de delegados y Asociación de madres y padres (AMPA).

a) Junta de delegados:

Los alumnos de cada grupo elegirán, en votación directa y secreta, de entre ellos, un delegado de curso y un subdelegado.

b) Asociación de Madres y Padres

Existe una Asociación de madres y padres legalmente constituida. Está formada por todos los padres y madres del alumnado que, voluntariamente, desean pertenecer a la misma y pagan la cuota que se establece en la asamblea de socios. Pertenecen aproximadamente un % muy reducido de los padres y madres. Se intenta, sin demasiado éxito, ampliar el número de asociados y acusa problemas, cada vez mayores, para renovar sus órganos de dirección.

Los objetivos de la asociación son:

- Fomentar la colaboración de las familias con el Centro.
- Formular propuestas para la mejora de las actividades educativas y complementarias y colaborar para que se lleven a efecto.

Hay que reseñar que es importante su colaboración en la organización de algunas actividades extraescolares y deportivas de los alumnos.

Uno de los tres representantes de padres y madres que forman parte del Consejo Escolar es designado por la asociación de madres y padres.

3. ENSEÑANZAS QUE IMPARTIMOS, HORARIO Y ORGANIZACIÓN DOCENTE.

3.1. Enseñanzas

Educación Secundaria Obligatoria: ESO.

La ESO es una etapa obligatoria entre los 12 y 16 años. El alumno podrá permanecer en ella hasta los 18, pudiendo repetir dos veces durante la misma en diferente curso, excepto en 4º, si no ha repetido en cursos anteriores. Estos alumnos, excepcionalmente, podrán prolongar su escolaridad obligatoria hasta los 19 años.

Los itinerarios, las materias ofertadas por el centro y los criterios de promoción y titulación se pueden consultar en la Propuesta Curricular.

Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR).

Los Programas de Mejora del Rendimiento (PMAR) serán la vía extrema y excepcional de tratamiento de la diversidad cuando las restantes vías se hayan mostrado insuficientes. Su puesta en práctica habrá de ser muy sopesada y con la intervención del Departamento de Orientación, oídos los alumnos y padres, y bajo informe de la Inspección Técnica Educativa. Esto se hace aún más necesario, ya que, al terminar el programa de dos años, los alumnos deben continuar por la vía ordinaria a 4º ESO para obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria.

Bachillerato.

Se accede al primer curso con Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente. El bachillerato comprende dos cursos, teniendo los alumnos derechos a permanecer en régimen ordinario de escolarización cuatro cursos académicos. En caso necesario, pueden solicitar anulación de la matrícula.

Las modalidades del bachillerato que se impartirán en nuestro centro son: Ciencias y Humanidades. La modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se organizará en dos itinerarios: Humanidades y Ciencias Sociales.

El bachillerato se organizará en cada una de las modalidades en materias agrupadas en bloques de asignaturas troncales, específicas y, en su caso, de libre configuración autonómica. Todos los itinerarios y materias ofertadas se pueden consultar en la Propuesta Curricular.

Asignaturas Troncales

Las asignaturas *troncales* favorecen la unidad del Bachillerato y refuerzan su vertiente formativa general, independientemente de la modalidad concreta que se curse. Se han establecido como troncales aquellas que en mayor grado pueden contribuir a la madurez intelectual, personal y social de los alumnos, y que a su vez tienen un valor preparatorio para todo el espectro de posteriores opciones educativas, tanto universitarias como profesionales. Otros criterios que han tenido relevancia en la selección han sido su carácter “instrumental” o su conexión con algunas áreas de la educación Secundaria Obligatoria. El carácter instrumental debe entenderse en el sentido de que contribuyen a desarrollar capacidades que, además de su valor intrínseco, sirven de herramientas en la adquisición de otras capacidades. El enlace con las áreas de la ESO es una forma de asegurar la unidad de la Educación Secundaria.

La impartición de las materias de modalidad está sujeta a que exista un número mínimo de 10 alumnos, a excepción de aquellas que están vinculadas a la EBAU.

La de las **optativas** a un número mínimo de 15, a excepción de la segunda lengua extranjera.

Se promociona de primero a segundo con todo aprobado o con dos pendientes como máximo.

Para cursar una materia de carácter progresivo se debe haber cursado antes la correspondiente de primero o acreditar los conocimientos necesarios mediante una prueba organizada por el departamento correspondiente.

La Religión es de obligada oferta para el centro, pero voluntaria para los alumnos. En Bachillerato la Religión se oferta junto con otras asignaturas optativas.

Para obtener el título de bachiller es necesaria la evaluación positiva en todas las materias.

3.2. Horario general del Centro.

La entrada es a las 8,30 horas y la salida general a las 14,20 horas. La séptima hora lectiva, hasta de las 15,15, se dedica a clases de profundización, recuperación de materias pendientes y correcciones a séptima hora a permanecer una hora más en el Centro.

El horario es el siguiente:

De 8,30 a 9,20 h.	LECTIVO
De 9,25 a 10,15 h.	LECTIVO
De 10,20 a 11:10 h.	LECTIVO
De 11:07 a 11:37 h (cursos impares) De 11:10 a 11:40 h (cursos pares)	RECRO
De 11:40 a 12:30 h.	LECTIVO
De 12:35 a 13:25 h.	LECTIVO
De 13:30 a 14:17 h (cursos impares) De 13:30 a 14:20 h (cursos pares)	LECTIVO
De 14,25 a 15,15 h	<ul style="list-style-type: none"> • Correcciones/ Tutorías para alumnos de Bachillerato • LECTIVO de algunas asignaturas en el Bachillerato

- La séptima hora se destinará a correcciones, para aquellos alumnos corregidos a permanecer una más en el centro y para consultas con el tutor en el caso de los alumnos de Bachillerato.

- Además, con el desarrollo del Proyecto de Autonomía, se impartirán horas lectivas en Bachillerato de las asignaturas de Inglés, Matemáticas, Química, Biología y una hora de recuperación de pendientes de Economía.

Horario de tarde

El horario de apertura del centro se mantendrá en el momento que desde la dirección Provincial de Soria nos den instrucciones concretas sobre la implementación del programa PROA +.

Además, se realizarán actividades de orientación educativa de alumnos y padres organizadas por el Departamento de Orientación y aquellas actividades de Teatro que requieran de las instalaciones del Centro para su realización.

3.3. Horarios y distribución de alumnos por grupos

Para la elaboración de los horarios y distribución de alumnos por grupos, se han seguido criterios pedagógicos, principalmente:

- ✓ Respeto en la medida de lo posible de peticiones de optativas e itinerarios de los alumnos.
- ✓ Distribución homogénea de alumnos de ESO (Repetidores, Bilingües...)
- ✓ Distribución de alumnos de Compensatoria y NEE, teniendo en cuenta los apoyos fuera del aula. Puede ser necesario agrupar a ciertos alumnos para que los apoyos del departamento de orientación sean más eficientes.
- ✓ En el caso de los alumnos de 1ºESO se ha tenido en cuenta como siempre la orientación del CP Diego Laínez a la hora de distribuir a los alumnos en grupos y de aconsejarles sobre diversas asignaturas y su incorporación o no al programa bilingüe.

Este curso intentaremos mantener la norma de que los alumnos de 1º y 2º de ESO tienen prohibido salir a los pasillos y servicios en los cambios de clase.

En lo que se refiere a la apertura y cierre de las puertas se mantiene limitándolo a 5 minutos antes del comienzo de las clases y a 5 minutos después del toque de entrada.

3.4. La organización docente.

Para cumplir con el cometido didáctico que nos es propio, el Instituto está

organizado en departamentos, cada departamento agrupa a un determinado número de profesores, responsables de las diferentes materias que imparte:

DENOMINACIÓN	MATERIAS
ARTES PLÁSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Plástica y Visual • Dibujo Técnico • Geometría y Sistemas (proyecto de autonomía)
CIENCIAS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> • Biología • Biología y Geología • Ciencias Naturales • Ciencias para el Mundo Contemporáneo • Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente • Cultura Científica • Anatomía Aplicada
ECONOMÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Economía • Economía de la Empresa • Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial • Fundamentos de Administración y Gestión
EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física
FRANCÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Francés
FILOSOFÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Educación para la Ciudadanía • Valores Éticos • Filosofía • Historia de la Filosofía • Taller de Filosofía • Psicología
FÍSICA Y QUÍMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de Física y Química • Física • Física y Química • Química • Ciencias Aplicadas

GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Ciencias Sociales
- Geografía
- Historia Contemporánea
- Historia
- Historia de España
- Historia del Arte

INGLÉS

- Inglés
- Ámbito de Lenguas Extranjeras

LATÍN

- Latín
- Griego
- Cultura Clásica

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

- Lengua Castellana y Literatura
- Taller de Teatro
- Viaje por la Literatura Universal
- Conocimiento del Lenguaje

MATEMÁTICAS

- Matemáticas
- Conocimiento de las Matemáticas
- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales

MÚSICA

- Música
- Canto Coral
- Historia de la Música

TECNOLOGÍA

- Informática
- Tecnología de la Información y la Comunicación
- Tecnología
- Control y Robótica
- Programación Informática
- Tecnología Industrial

ORIENTACIÓN

- Apoyo
- Iniciación al Mobiliario

- Taller de Mantenimiento Doméstico
- Ámbito Científico y Matemático
- Ámbito Lingüístico y Social

La asignación de las materias dependerá de la plantilla con la que se cuente en cada curso escolar. Según esto, puede ser necesario asignar algunas materias que no pueda asumir un departamento a un profesor/a que cuente con la especialidad necesaria según el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, que determina las asignaturas que se pueden impartir según la especialidad de ingreso al cuerpo de cada profesor.

En los casos de las asignaturas como Valores Éticos, se pueden asignar a cualquier profesor si fuera necesario.

Aunque obviamente, lo deseable es que cada departamento asuma las horas de sus materias, la crisis ha hecho descender el número de alumnos y por lo tanto de profesorado con el que contamos, por lo cual es cada vez más común que un profesor tenga que impartir materias que no pertenecen a su departamento. A esta situación se suma el hecho de que en algunos departamentos (especialmente el de Informática) el número de horas ha aumentado como consecuencia del aumento del número de materias, y eso obliga a contar con más profesores en dicho departamento, pero la plantilla no se modifica, o sea que eso supone un perjuicio para otros departamentos que ven limitada la asignación de profesorado.

La coordinación entre los diferentes departamentos, a través de los **jefes/as de departamento**, se lleva a cabo en la **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)**, que se reúne mensualmente, un martes a séptima hora, presidida por el Director y el Jefe de Estudios.

Cada profesor pertenece como mínimo a un departamento, se reúne semanalmente, en **reunión de departamento**, para coordinar su labor, evaluar la práctica docente y tomar acuerdos referidos a las propuestas habidas en la CCP. Si un profesor pertenece a varios departamentos tendrá una sesión semanal de reunión con cada uno de ellos.

La coordinación entre los profesores tutores de los mismos niveles y ciclos está garantizada por las **reuniones de tutores**, semanales, que bajo la coordinación de la Orientadora del Instituto y presididas por el Jefe de Estudios, tratan y acuerdan todos los asuntos referidos a las tutorías de sus cursos, niveles y

ciclos.

Cuando los temas son de un carácter más específico y atañen a un grupo en concreto, la coordinación entre todos los profesores de un mismo grupo está asegurada por la **Junta de profesores**, presidida y convocada por el Director o el Jefe de Estudios y reunida solo ocasionalmente.

3.5. La Junta de evaluación.

A principio de curso el Equipo Directivo propone, para su aprobación, a la CCP el **calendario de sesiones de evaluación** y a final de este, el de la **Evaluación extraordinaria de septiembre**.

Las **sesiones de evaluación** son 5:

- Evaluación inicial de 1º y 2º de ESO.
- 1ª Evaluación.
- 2ª Evaluación
- Evaluación final de junio
- Evaluación extraordinaria de septiembre.

Se celebran por cursos en horario, generalmente, de tarde y con la participación de todos los profesores que imparten docencia a un grupo de alumnos. Las preside el **tutor/a** de cada grupo y asisten el Jefe de Estudios, Orientadora y profesores de apoyo del mismo.

En ellas **se valora el rendimiento general del grupo e individual de cada alumno, tomando las decisiones oportunas sobre el proceso de aprendizaje de los mismos**.

4. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS.

El Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato Gaya Nuño es un centro educativo de titularidad pública, comprometido en su labor con los derechos y valores recogidos por la Constitución Española, la Declaración de los Derechos Humanos, asumidos por ella en su Art. 10 y los principios y objetivos marcados por la **LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa en cuyo preámbulo se establecen que:

Los principales objetivos que persigue la reforma son reducir la tasa de abandono temprano de la educación, mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales, tanto en la tasa comparativa de alumnos y alumnas excelentes, como en la de titulados en Educación Secundaria Obligatoria, mejorar la empleabilidad, y estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes.

Los principios sobre los cuales pivota la reforma son, fundamentalmente, el aumento de la autonomía de los centros, el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros, las evaluaciones externas de fin de etapa, la racionalización de la oferta educativa y la flexibilización de las trayectorias.[...] Junto a estos principios es necesario destacar tres ámbitos sobre los que la LOMCE hace especial incidencia con vistas a la transformación del sistema educativo: las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el fomento del plurilingüismo, y la modernización de la Formación Profesional española

Según la actual ley, nuestros objetivos como centro educativo serán los siguientes:

4.1. Objetivos educativos generales.

1. El desarrollo pleno de los alumnos, su madurez personal y social.
2. El ejercicio con respeto de los derechos.
3. La responsabilidad de los propios deberes.
4. La tolerancia y solidaridad, el diálogo, los derechos humanos y el

ejercicio de la ciudadanía democrática como valores comunes de una sociedad plural.

5. El hábito de lectura, estudio y trabajo individual y en equipo.
6. La disciplina y el respeto a las normas de convivencia.
7. El sentido crítico en la utilización de la información, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
8. La expresión correcta, oral y escrita, en lengua castellana y la buena comprensión de textos y lecturas.
9. La mejora de la comprensión y expresión en otras lenguas extranjeras.
10. La preparación en el uso responsable de las nuevas tecnologías.
11. La formación académica y cultural, el conocimiento de la historia y respeto del patrimonio.
12. El conocimiento y cuidado del propio cuerpo y la adquisición de hábitos de higiene y salud.
13. El consumo responsable y el cuidado del medio natural y social.
14. La sensibilidad artística y literaria.

4.2. Principios educativos.

1. **La educación personalizada**, que ofrezca a los alumnos la posibilidad de formarse en todos los ámbitos del saber: humanístico, artístico, científico y tecnológico, cívico y moral.
2. **La participación** de todos, profesores, alumnos, padres y personal no docente en la consecución de los objetivos educativos.
3. **La responsabilidad** por el estudio y el hábito de trabajo
Individual y en grupo.
4. **La orientación** académica y profesional y especialmente el conocimiento de los Ciclos Formativos y sus salidas profesionales.
5. **La atención a la diversidad** a través de una organización flexible de la educación.

6. La **adaptación curricular**, la **integración** de material en ámbitos, los agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos, programas de refuerzo y recuperación como fórmulas para compatibilizar la formación común y la atención a la **diversidad**.
7. La **autonomía en la organización de Centro**, de las materias y grupos, dentro del marco de la propia normativa.
8. La **autoevaluación** de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. La **relación de lo estudiado con el propio entorno** natural y social, punto de encuentro del alumno y sus conocimientos.

4.3. Señas de identidad.

Queremos ofrecer una educación de calidad, abierta a las innovaciones y cambios de los alumnos y la sociedad. Por ello aspiramos a un Centro:

- Referente para el entorno.
- De educación Secundaria y Bachillerato.
- En continua mejora.
- Que fomente el estudio y el trabajo en buen clima de convivencia.
- Que respete todas las convicciones religiosas, morales e ideológicas de sus miembros.

Todo ello fundamentado en los siguientes **valores**:

- ✓ Sentimiento ético y comportamiento democrático.
- ✓ Espíritu de trabajo y de responsabilidad personal.
- ✓ En igualdad de oportunidades.
- ✓ Con sentido crítico.
- ✓ Autonomía personal y creativa.
- ✓ Respetando el entorno.
- ✓ Con seguridad en el trabajo.

Con las siguientes **estrategias de actuación**:

- Programar, ordenar y evaluar el trabajo a todos sus niveles.
- Fomentar la prevención de conflictos y promover su resolución mediante la mediación, las prácticas restaurativas y los castigos

alternativos a la expulsión.

- Compensar las diferencias y dificultades socioeconómicas, culturales o físicas de los alumnos con los medios y adaptaciones necesarias para facilitar su integración.
- Programar los recursos y procedimientos necesarios para facilitar la recuperación de las materias pendientes, informando oportunamente a los alumnos y padres a través de la figura del Tutor de Pendientes.
- Aumentar y mejorar el uso de las nuevas tecnologías en el instituto.
- Atender las propuestas y reclamaciones de todos los miembros del Centro como instrumento de mejora.
- Promover hábitos de vida saludable.
- Usar adecuadamente espacios y materiales, respetando las normas de higiene y seguridad para minimizar riesgos personales y desarrollar el espíritu medioambiental.
- Promover el teatro como medio de expresión de los sentimientos, mejora de las capacidades comunicativas y para fomentar la empatía ya que, al representar un papel, los alumnos “se ponen en la piel del otro”. En este sentido se fomentarán obras con contenidos transversales y sociales.

5. PROYECTO DE SECCIÓN BILINGÜE.

La implantación del programa bilingüe comenzó en el curso 2012/13. Desde entonces se ha ido ampliando el programa adaptándolo a las necesidades del centro y a la disposición horaria de los distintos departamentos. También hemos intentado que la elección de las asignaturas permita una amplitud de temas y vocabulario que ayude al alumnado a la adquisición de las competencias lingüísticas que se presuponen en los alumnos bilingües.

Existe una sola línea bilingüe con alumnos de distintas clases, para evitar la creación de guetos educativos o clases de niveles curriculares muy dispares.

Los alumnos podrán salir de la vía bilingüe con la autorización expresa de sus padres o por consejo de los profesores de las asignaturas bilingües, el tutor/a o el Departamento de Orientación. El modelo que deberán cumplimentar se encuentra en la Propuesta Curricular

Las asignaturas bilingües en nuestro centro son:

CURSO	MATERIA	CURSO	MATERIA
1º E.S.O.	CC.SS. GEOGRAFÍA - HISTORIA TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA	3º E.S.O.	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA
2º E.S.O.	CC.SS. GEOGRAFÍA - HISTORIA EDUCACIÓN FÍSICA	4º E.S.O.	EDUCACIÓN FÍSICA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (Optativa de obligada elección para los alumnos bilingües)

6. PROYECTO DE AUTONOMÍA.

El curso en el que se comenzó a implementar este Proyecto de Autonomía fue el 2016/17.

Consideramos necesario un Proyecto de Autonomía para adaptar la legislación a las características propias de nuestro centro y del entorno. Se hacen necesarias ciertas reformas para mejorar el funcionamiento de este.

Nuestra finalidad es intentar mejorar los resultados académicos, disminuir la tasa de abandono y proporcionar a los alumnos una educación integral, inclusiva, individualizada y de la mejor calidad posible.

El proyecto incluye los siguientes puntos:

1. La propuesta de una nueva asignatura optativa en 4º ESO: Geometría y Sistemas, impartida por el Departamento de Plástica.
2. La ampliación del horario en el Bachillerato de algunas materias troncales o de materias de opción. Es el caso de Matemáticas y Física y Química en el Itinerario de Ciencias en 1º Bachillerato; Matemáticas y Biología en 2º Bachillerato en el itinerario de Ciencias.
3. También se amplía en una hora la asignatura de Inglés para estudiar la

terminología de los distintos itinerarios y para compensar la pérdida del bilingüismo en Bachillerato y el número de horas de la asignatura que, al contrario que las demás asignaturas comunes, sólo dispone de 3 horas semanales.

Todas estas horas de profundización se impartirán a 7ª hora, en horario de 14:25 a 15:15 y dependerán de la disponibilidad horaria de los departamentos implicados.

Además, con el Proyecto creamos varias figuras organizativas nuevas:

1. Tutor/a de Pendientes
2. Coordinador de la Sección Bilingüe
3. Coordinador de Programas y Proyectos.

7. LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

La programación y realización de actividades extraescolares y complementarias supone un esfuerzo y dedicación de los profesores no siempre reconocidos en su justa medida.

Los alumnos deben entender que estas actividades no están establecidas por ley sino que los profesores las unen a sus programaciones didácticas para ampliar y profundizar sus enseñanzas.

Las actividades complementarias y extraescolares son voluntarias para profesores y alumnos y no deberán suponer discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa. Carecerán, además, de ánimo de lucro.

Si en una actividad de este tipo pudiera existir discriminación alguna por falta de recursos de un alumno, el Equipo Directivo podrá concederle una ayuda económica para esa actividad.

a. Programación

El Programa anual de actividades complementarias y extraescolares será elaborado por el Jefe de Departamento de actividades complementarias y extraescolares, tutores y Consejo Escolar.

Este programa se incluirá en la Programación General Anual y se aprobará en Consejo Escolar. Incluirá:

- i. Las actividades complementarias.
- ii. Las actividades extraescolares.
- iii. Los viajes de estudios e intercambios escolares.
- iv. Las actividades deportivas y culturales.
- v. Otras actividades que se consideren convenientes.

b. Organización.

Siempre que se vaya a realizar una actividad, los organizadores entregarán con antelación una programación de la misma al Jefe de Departamento. Este programa podrá ajustarse al modelo que se recoge en el RRI. **Durante el presente curso se flexibilizará la realización de este tipo de actividades y será necesaria la aprobación de la inspección para su realización.**

Las actividades complementarias y extraescolares no previstas y no aprobadas en la Programación General Anual, deberán presentarse para su aprobación a la Comisión de Actividades Complementarias y Extraescolares del Consejo Escolar tres semanas antes de su fecha de realización, salvo que existan circunstancias concretas que lo impidan.

Para que finalmente pueda realizarse una actividad, deberá participar en ella un mínimo del **75%** de los alumnos a que va dirigida. Excepcionalmente, cuando la actividad pueda considerarse parte de la programación de una materia o tradicional en el Centro (marcha solidaria, salida en bicicleta, etc.) podrá realizarse con un porcentaje inferior, pero siempre superior al 65 %. En estos casos será una decisión acordada por los profesores responsables, el Jefe de Departamento de Extraescolares y Jefe de Estudios.

8. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

a. Orientación educativa.

La **Orientación Educativa** es un conjunto de actividades dirigidas a los alumnos, padres y profesores para ayudarles en el desarrollo de sus tareas dentro del ámbito específico de los centros escolares. Esta acción orientadora coordinada por el Departamento de Orientación, es tan compleja como la propia actividad docente por lo que abarca un gran número de aspectos y técnicas:

Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.

Se trata de un conjunto de ayudas para que el profesor organice con mayor eficacia su actividad y que faciliten la mejora del rendimiento en los alumnos. Se pretende dar respuesta al problema de cómo atender en el aula los distintos niveles de conocimiento, las distintas motivaciones y capacidades de los alumnos, etc.

Orientación académica y profesional.

Se pretende que los alumnos reciban ayuda para adquirir un mejor conocimiento de sí mismos, las alternativas que se les ofrecen durante sus estudios y las opciones que tendrán al concluirlos, tanto en el mundo académico como en el laboral... Es decir, que aprendan a tomar decisiones en relación con su futuro inmediato.

Acción tutorial.

El Plan de Acción Tutorial es el instrumento que tienen los docentes para desarrollar de manera concreta la función de tutoría y orientación -personal, académica y profesional- con los alumnos. En él se especifican los criterios para la organización y funcionamiento de las tutorías, objetivos y líneas de actuación que a lo largo del curso los tutores irán desarrollando con los alumnos.

Para la **elaboración, desarrollo y actualización anual del plan de orientación del centro, a comienzo de curso escolar se constituirá en cada centro educativo un grupo de trabajo** formado por el equipo directivo, los tutores de grupo, el profesorado especialista, en su caso, de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y educación compensatoria, los servicios de orientación educativa, vocacional y profesional que vayan

a intervenir desde el inicio del curso en el centro, así como de aquellos otros profesionales que se estimen oportunos.

b. Principios de la orientación.

Podríamos englobarlos en tres grandes bloques: (R. Espinar).

PRINCIPIO DE PREVENCIÓN.

De carácter proactivo, supone actuar antes de que surja el problema, la prevención y reducción de riesgos en la comunidad educativa, mejorando las condiciones existentes o previniendo posibles problemas.

PRINCIPIO DE DESARROLLO.

Implicaría una orientación que atienda a todos los aspectos del desarrollo integral humano, considerando al individuo como proceso continuo. En determinados momentos más críticos, la orientación ha de ser particularmente intensa.

PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

La actividad orientadora está dirigida a la modificación de aspectos concretos del contexto, se trata de ayudar al alumno a concienciarse sobre los obstáculos que se le ofrecen, que pueden dificultar el logro de sus objetivos personales, para que pueda afrontar el cambio necesario de dichos obstáculos.

c. Forma de atención al alumnado.

Seguimos los principios de individualización y de socialización en educación, así como los de normalización e integración de las enseñanzas dentro del grupo-clase. Siempre que sea posible, se trata de atender a los alumnos mediante estrategias ordinarias en el aula (figuran en las programaciones anuales de las asignaturas), refuerzo ordinario, adaptaciones de mínimos, etc. Sólo de manera excepcional se deberán realizar **adaptaciones curriculares significativas** de acuerdo con las siguientes estrategias: detección de la dificultad y derivación al Departamento de Orientación, evaluación psicopedagógica que determine que el alumno presenta necesidades educativas especiales, informe psicopedagógico y dictamen de escolarización con la conformidad de los padres, incorporación a los grupos de apoyo y elaboración del informe trimestral y final del apoyo.

El seguimiento de estos alumnos es responsabilidad compartida por el tutor, los profesores de área, el de apoyo y el Departamento de Orientación. Para este seguimiento se tendrán reuniones periódicas.

d. Plan de Acción Tutorial.

En el desarrollo del plan de acción tutorial hemos de tener en cuenta que los alumnos avancen en su madurez personal y social, considerando y estimando no sólo su rendimiento académico, sino también los aspectos humanos, sus necesidades y sus intereses personales y procurando la colaboración, la convivencia y el trabajo en equipo entre todos los alumnos. En nuestro IES contamos con un Plan de Acción Tutorial específico para ESO y otro para Bachillerato, en el que pretendemos dar cabida a las diferentes necesidades de nuestros grupos de alumnos. Estos planes son documentos abiertos a las posibles propuestas de los diferentes colectivos implicados, los Departamentos, en especial el de Orientación, el Claustro y la Comisión de Coordinación Pedagógica. Asimismo, los departamentos pueden y deben abordar determinados aspectos de la acción tutorial desde una perspectiva de transversalidad.

Todo el profesorado está implicado en la labor tutorial de sus alumnos, pero corresponde al profesor tutor, como coordinador, un papel de mayor relevancia y responsabilidad. El Centro facilitará y procurará que el profesor tutor mantenga una relación fluida con los padres de los alumnos tutorados a través de las comunicaciones y las entrevistas. El nombramiento y las funciones que la legislación vigente otorga a los profesores tutores quedan también expresados en el apartado 3º del presente Proyecto Educativo, donde se recoge la organización general del Centro.

Asimismo, desde la Dirección, la Jefatura de Estudios, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Departamento de Orientación, etc. se promoverá y procurará también la formación en la acción tutorial, de modo que el tutor desarrolle y afiance su interés y sensibilidad ante las necesidades y problemas de los alumnos.

Anualmente, en las últimas reuniones de tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de estudios, evaluaremos esta propuesta y su contribución al Plan de Acción Tutorial y al Plan de Orientación Académica y Profesional, adoptándose los correspondientes acuerdos acerca de su continuación o renovación.

El Plan de Acción Tutorial, se adjunta a este documento en el ANEXO I.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

a. Medidas de centro.

Con carácter general tenemos los distintos niveles de concreción curricular, finalidades educativas, programaciones de los departamentos, de ciclo y etapa, programaciones de aula, etc., que sirven de marco de referencia y guía de trabajo para los profesores de este centro. Las clases de refuerzo de pendientes, las optativas de refuerzo y el Plan PROA + en los dos primeros cursos de la ESO y recientemente el Programa de Éxito Educativo, contribuyen a una mayor y mejor acomodación de la enseñanza a las necesidades de nuestros alumnos.

b. Medidas de aula.

La realización de la Programación del Aula supone concretar los aspectos prescriptivos de las Administraciones Educativas, central y regional, y el realizado en el instituto. En esa programación de aula el profesor concreta sus objetivos de ciclo, secuenciación y organización de los contenidos, principios metodológicos que va a utilizar con sus alumnos/as así como los criterios de evaluación a utilizar.

c. Medidas individuales de alumnos.

Además de las anteriores respuestas, que podríamos considerar de carácter general, están las siguientes, más concretas, y que presentamos de menor a mayor significatividad:

1. El **refuerzo educativo**, que es una estrategia que se da de modo puntual y esporádico a algún alumno en su proceso de aprendizaje.
2. La **optatividad**, que es concebida como un mecanismo de refuerzo con aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en relación con capacidades que se consideran básicas.
3. Las **adaptaciones curriculares**, consistente en un proceso de toma de decisiones sobre los elementos curriculares, que busca respuestas educativas a las necesidades educativas de los alumnos. Podemos dividirlos en adaptaciones curriculares no significativas, de mínimos, y significativas por implicar reestructuración del currículo en aspectos esenciales del mismo.
4. El **Programa de Mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)** que está destinado a alumnos que presentan dificultades de aprendizaje generalizadas, que afectan a la mayoría de la áreas del

currículum básico, con riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario y que han repetido al menos un curso en cualquier etapa.

5. La **Formación Profesional Básica** que está dirigida a aquellos alumnos que han abandonado la etapa de Educación Secundaria Obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes.

El Plan de Atención a la diversidad, se adjunta a este documento en el ANEXO I.

10. MEDIOS PARA FACILITAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Consejo Escolar es el órgano colegiado en que los distintos sectores de la comunidad Educativa participan en el funcionamiento del Centro.

Sin embargo, existen otros niveles de colaboración y participación, que son:

- Junta de delegados: en colaboración con la Jefatura de Estudios debatirá y adoptará decisiones sobre diversos asuntos de funcionamiento: actividades extraescolares, adhesiones a conflictos estudiantiles, propuestas de modificación de algunas normas de funcionamiento del Centro, etc.

- A.M.P.A.: en colaboración con el Director del Centro analizará el funcionamiento del centro, pudiendo realizar las propuestas que consideren oportunas.

a. Atención a las familias.

El Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, el profesorado y los tutores atenderán las visitas de los padres del siguiente modo:

- Los cargos directivos atenderán, dentro de su horario laboral, cuantas llamadas o visitas se les presenten, pudiendo ser estas últimas concertadas previamente, bien por teléfono, bien a través del alumnado.

- El departamento de Orientación y el profesorado recibirá a los padres y madres tras conceder la oportuna hora de visita, solicitada también a través de sus

hijos o telefónicamente.

- Los tutores/as, al comienzo de curso, comunicarán al alumnado de su grupo la hora semanal de tutoría para las familias.

11. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.

La educación es una tarea compartida con las familias o tutores/as legales del alumnado, por ello alentaremos su participación e implicación en la labor del Centro y de la comunidad Educativa, no sólo a través de su representación, sino también mediante la relación con los tutores y el profesorado, los actos académicos, las actividades extraescolares y, en general, mediante un trato y unas relaciones personales que favorezcan actitudes de colaboración y participación.

a. Reunión con familias.

El Centro concede importancia decisiva a la **“Reunión general con las familias al comenzar el curso”**:

Se convoca en octubre, en horario de tarde que facilita su asistencia y se trata, de forma general, sobre los siguientes puntos:

- Funcionamiento del Centro: horarios, faltas...
- Normas básicas de convivencia y estudio.
- Comunidad escolar.
- Servicios del Centro.
- Actividades extraescolares.
- Servicio de mediación.
- Deporte escolar.
- Profesorado del Centro.
- A.M.P.A.
- Representantes de padres en el Consejo Escolar.
- Representante municipal en el Consejo.

Y de cuantos temas del momento sean de importancia para la educación de sus hijos.

En una segunda parte, en reunión con los tutores, conocen:

- Al tutor de sus hijos.
- El horario semanal.
- La hora de tutoría semanal para padres.
- El profesorado que imparte docencia al grupo.
- El horario de atención a padres del Equipo Directivo.
- El horario de atención a padres del resto del profesorado.

Y cuantos asuntos sean del necesario conocimiento de los padres, referentes al grupo de sus hijos.

b. Los compromisos con el alumnado.

Están expuestos en los documentos de organización y funcionamiento del instituto y responden, en esencia, al espíritu de los **Estatutos Europeos para los Centros Educativos** basados en los principios y valores incluidos en la “Convención del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales”, según los cuales:

1. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

2. Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc....). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.

3. La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.

4. Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa: Consejo Escolar. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.

5. En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de

mediación y consenso.

6. Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible y es examinado en profundidad, ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.

7. El centro educativo forma parte de la comunidad local, la cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

c. La mediación

Nuestro centro sigue apostando por la *educación entre iguales*, es decir, la creación de un contexto de actuación, dentro de nuestro medio educativo, en que se favorezca el trabajo creando un clima de convivencia favorable a la resolución pacífica de los problemas cotidianos marcando pautas y proporcionando soluciones basadas en la negociación, el respeto mutuo, la confidencialidad y el compromiso. Toda la información sobre mediación está incluida en el Plan de convivencia.

d. Las prácticas restaurativas

El centro en su afán de mejorar la convivencia está planteando las prácticas restaurativas como una medida más a sumar a la mediación. En los casos de que un conflicto afecta a más de dos personas, los círculos restaurativos y las asambleas comunitarias pueden suponer una ayuda para que, a través de procesos y técnicas específicas, se alcance un resultado a través del consenso. Algunos profesores están recibiendo formación en este tipo de prácticas e incluso algunos alumnos participan en la formación de mediadores que organiza el área de programas de la D.P.

Enmarcado dentro de las prácticas restaurativas el centro ha propuesto desde el curso 2016/17 el aprendizaje intergeneracional y las sanciones alternativas mediante las cuales se evita la expulsión de los alumnos ante faltas reiteradas o graves sustituyéndolas por servicios a la comunidad, bien en el Centro de Mayores Nuestra Señora de Guadalupe, o realizando tareas para sus propios compañeros en el centro escolar.

12. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y CON OTRAS INSTITUCIONES

El centro procurará los medios necesarios para facilitar e impulsar la colaboración con instituciones, públicas y privadas, que ayuden a conseguir los objetivos establecidos en este proyecto.

1. La Junta de Castilla y León.

Procuramos mantenernos convenientemente informados y tener acceso a la oferta de los diversos servicios, recursos, programas y publicaciones promovidos por esta Institución. Además, el Instituto colabora con el Centro de Salud de la zona siempre que este lo demanda.

2. Diputación Provincial de Soria.

Hay establecidos unos cauces de colaboración con la Diputación Provincial que se traducen en iniciativas y actividades deportivas llevadas a cabo en cada curso: los juegos escolares.

3. El Ayuntamiento

Conforme a la legislación vigente, un concejal o representante del Ayuntamiento de la localidad forma parte del Consejo Escolar del Centro; de este modo se garantiza la cooperación y la transmisión de información entre el Centro y la administración local.

Por otra parte, la colaboración entre el Centro y el Ayuntamiento siempre ha sido necesaria en el uso y cesión mutua de instalaciones deportivas y culturales. De hecho, las numerosas representaciones de teatro del Instituto se realizan en el Teatro Calderón de la localidad, cedido a tan efecto por el consistorio.

4. CFIE de Soria.

El Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Soria se ocupa de la orientación y renovación pedagógica del profesorado de nuestro centro mediante la oferta de diversas propuestas, actividades, cursos, materiales y recursos didácticos.

El centro dispone de una profesora representante en el CFIE, encargado de asegurar la comunicación e informar puntualmente sobre cursos y otras experiencias

pedagógicas.

Nuestro Centro sigue compartiendo con el CFIE de Soria objetivos como la mejora de la comunicación entre ambos centros, la flexibilidad y equilibrio en la oferta de cursos y otras actividades, así como el refuerzo de la relación institucional.

5. Centros de Educación Primaria.

El Centro recibe alumnos procedentes del CEIP Diego Laynez y del CRA de "Río Izana" y es, por tanto, necesario mantener una relación directa con dichos centros.

En primer lugar, resultaría conveniente acordar criterios y alcanzar un consenso en las líneas metodológicas fundamentales de los Proyectos Curriculares de Centro y, más concretamente, de las Programaciones didácticas anuales.

Además, hemos establecido cauces para una comunicación fluida y constante, de modo que nuestro Centro reciba la información necesaria sobre los alumnos procedentes de los centros de Primaria (su trayectoria académica, sus necesidades educativas y refuerzos, etc.), para que su integración en la nueva etapa educativa sea lo menos traumática posible.

Las actividades encaminadas a facilitar el paso de los alumnos de Educación Primaria a la Secundaria se concentran sobre todo en el último trimestre de cada curso:

1. **Reunión de los Equipos Directivos** de ambos Centros.
2. **Reunión** de los Equipos Directivos, Tutores/as y Orientadores de ambosCentros.
3. **Charla informativa** de la Orientadora del Instituto **al alumnado** de 6º sobre su paso a la Educación Secundaria.
4. Jornada de **puertas abiertas** en el Instituto, para los **alumnos** de 6º de Primaria.
5. Jornada de **puertas abiertas** en el Instituto para los **padres** de los alumnos del Colegio.
6. Universidad.

Nuestro Centro está adscrito a la Universidad de Valladolid. Además de la relación establecida para la participación en las pruebas de Acceso a Estudios Universitarios, desde el Departamento de Orientación se procurará que el Centro

reciba toda la información académica necesaria por parte de ésta y otras universidades.

Particularmente estrecha es la relación mantenida entre el Departamento de Orientación y el Campus Universitario de Soria en la orientación académica de los alumnos al finalizar el Bachillerato.

7. Residencia Nuestra Señora de Guadalupe

Enmarcado dentro de las actividades Intergeneracionales que venimos desarrollando y continuando con las Sanciones Alternativas, se colabora estrechamente con la Residencia de Mayores.

En los casos en los que el Equipo Directivo, el Profesor de Servicios a la Comunidad (si lo hubiere) y el Departamento de Orientación estimen oportuno, algunos alumnos podrán cumplir sanciones realizando tareas en beneficio de la comunidad en la Residencia. Además, se realizarán actividades que fomenten el acercamiento y el aprendizaje entre las distintas generaciones mediante talleres y visitas.

8. CEAS y CRUZ ROJA

Las relaciones entre el centro y estas instituciones se han ido ampliando con los años. Junto con las charlas y talleres que imparten a diversos grupos de alumnos (dentro del Plan de Acción tutorial y supervisadas por el Departamento de Orientación), colaboran activamente en la propuesta y preparación de las actividades intergeneracionales y de las tareas en beneficio de la comunidad.

9. Ámbito laboral.

El Centro, a través del Departamento de Orientación, establece contactos con empresas y centros de búsqueda de empleo para facilitar la incorporación al mundo laboral de aquellos alumnos que concluyen o abandonan los estudios. Se trata, fundamentalmente, de aportar información sobre posibilidades de empleo y formación, contratos, ayudas y requisitos necesarios para ejercer diversas profesiones.

13. PLAN PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Somos un centro muy activo en cuanto al fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Tenemos una profesora que lidera las actividades y propuestas que se detallan en el plan que se incluye como documento **ANEXO II** a este documento.

14. EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

Evaluación del Proyecto.

La evaluación nos permitirá el replanteamiento de determinados objetivos, la búsqueda de nuevos recursos, la apertura de nuevos campos de actuación y la adaptación del proyecto a los cambios del contexto educativo y social de los alumnos.

Podrá ser anual o bianual, diseñada por el Equipo Directivo en forma de encuesta avalada por la Comisión de Coordinación Pedagógica y llevada a cabo por los profesores, incorporando sus resultados y propuestas a la Memoria General Anual y a la Programación General Anual y, una vez contrastados, como modificaciones al Proyecto Educativo.

Así mismo, el Consejo Escolar puede recoger las sugerencias de los distintos sectores que lo forman para la modificación o inclusión en el Proyecto.

En sus valoraciones, Claustro y Consejo, podrán tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Coherencia del Proyecto Educativo con la realidad del centro.
- Relaciones del instituto con su entorno.
- Conocimiento del Proyecto por los sectores de la comunidad educativa.
- Valoración del mismo para el buen funcionamiento del centro.

- Consecución de los objetivos.
- Adecuación a las necesidades reales del instituto.
- Ambiente de estudio y participación.
- Funcionamiento de los órganos de gestión.
- Actividad de las diferentes comisiones.
- Utilización de los recursos.
- Satisfacción de la comunidad escolar con el funcionamiento del instituto.

La evaluación se basará en el análisis de la realidad del centro, a partir de todos o una parte de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que obtienen el título de ESO.
- Porcentaje que obtienen el de Bachillerato.
- Porcentaje que superan la EBAU.
- Actividades del Plan de Acción Tutorial encaminadas a fomentar la autonomía y a mejorar la autoestima de los alumnos.
- Número de amonestaciones y demás correcciones.
- Mediaciones.
- Número de alumnos y profesores mediadores.
- Número de alumnos ayudantes de convivencia.
- Acuerdos reeducativos.
- Reuniones de la Comisión de Convivencia.
- Proyectos de formación e innovación del instituto.
- Informe sobre las reuniones de tutores elaborado por la orientadora.
- Informe de las actividades de tutoría y su grado de aceptación por parte de los alumnos.
- Participación de los padres en las elecciones a representantes en el Consejo Escolar.
- Informe de utilización de las TIC en el centro y las programaciones.

- Participación de los padres en la gestión y actividades de la AMPA.
- Entrevistas de los tutores con los padres.
- Informe sobre los cauces de información y difusión dentro del instituto.
- Inclusión efectiva de los temas transversales en las programaciones didácticas de los departamentos.
- Etc.

Finalmente, cada cuatro años, se realizará una revisión general del Proyecto Educativo de Centro con la participación de toda la comunidad educativa.

Procedimiento de modificación de este Proyecto.

Este Proyecto Educativo de Centro entrará en vigor el día siguiente a su información al Consejo Escolar del instituto y estará vigente mientras no sea modificado.

Esta parte general del Proyecto Educativo podrá ser modificado a propuesta de:

- A. La Dirección del Centro.
- B. Claustro de Profesores.
- C. Los representantes de los padres en el Consejo Escolar o las Asociaciones padres/madres.
- D. La Junta de delegados y, en su caso, las Asociaciones de Alumnos.
- E. Una mayoría absoluta de los miembros del personal no docente.

La Dirección del Centro estará obligada a proponer la modificación cuando los cambios normativos afecten al contenido del presente Proyecto Educativo.

Las propuestas se realizarán mediante escrito razonado dirigido al presidente/a del Consejo Escolar. En dicho escrito se explicitará claramente el contenido de la reforma propuesta, así como su justificación. En caso de ser propuesta la modificación por el Claustro, la Dirección pondrá en marcha de oficio el procedimiento.

15. DISPOSICIÓN FINAL

Este proyecto Educativo ha sido revisado y modificado durante el curso 2021/22. El presente Proyecto Educativo entrará en vigor a partir del momento en que sea aprobado por la Dirección del Centro, una vez informado el Consejo Escolar, y revisado por la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Cultura. Será divulgado entre todos los sectores de la Comunidad que intervienen en el proceso educativo.